



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, de Septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 92/14/IX/2020

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE CADENAS Y GRILLETES".

RESULTANDO:

- I. Que es de interés de la Administración y de conformidad del adjudicatario, como luce de fs. 229 a fs. 231 ampliar la compra.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que según C/S EMMAT Nº 363/26/V/20 y C/S SERBA Nº 100/22/V/220 que lucen de fs. 207 a fs. 208 inclusive, se solicitó ampliar: el ítem 1 (CADENA DE ACERO) en un 100% (cantidad 137,50 mts), el ítem 2 (CADENA DE ACERO) en un 100% (cantidad 137,50 mts), el ítem 3 (CADENA DE ACERO) en un 100% (cantidad 82,50 mts), el ítem 4 (CADENA DE ACERO) en un 100% (cantidad 82,50 mts) y el ítem 7 (GRILLETE) en un 76,47% (cantidad 26)
- II. Que el monto que se pretende ampliar asciende a **U\$S 15.720,30** (dólares estadounidenses quince mil setecientos veinte con 30/100). El cual será atendido mediante Proyecto de Inversión Extrapresupuestal 938 (PIE 938), bajo la modalidad de pago Apertura de Carta de Crédito.-
- III. Que la citada ampliación se halla amparada en lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.-
- IV. Que se deberán elevar las actuaciones a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional y una vez obtenido su dictamen sin observaciones, se tendrá por comprometido el gasto.-

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los Artículos 30 y 68 del TOCAF, Resolución COMAR Nº 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- I. Ampliase la Licitación Abreviada Nº 31/2020 por el monto de **U\$S 15.720,30** (dólares estadounidenses quince mil setecientos veinte con 30/100).-
- II. Adjudicase dicha ampliación a la siguiente empresa por el monto que se detalla en el siguiente cuadro:

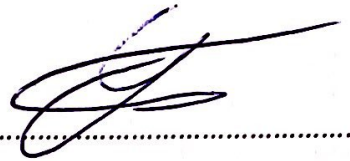
Empresa RODIÑO SA:

ÍTEM	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTO	IMPUESTO	PRECIO TOTAL	ODG
1	137.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 37.50	IVA EXENTO	U\$S 5156,25	171
2	137.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 35.10	IVA EXENTO	U\$S 4826,25	171
3	82.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 28.30	IVA EXENTO	U\$S 2334,75	171
4	82.50 M	CADENA DE ACERO INOXIDABLE	U\$S 26.50	IVA EXENTO	U\$S 2186,25	171
7	26	GRILLETE	U\$S 46.80	IVA EXENTO	U\$S 1216,80	173
TOTAL U\$S					15.720,30	

- III. Imputase el monto de **U\$S 15.720,30** (dólares estadounidenses quince mil setecientos veinte con 30/100), el cual será atendido mediante Proyecto de Inversión Extrapresupuestal 938 (PIE 938) bajo la modalidad de pago Apertura de Carta de Crédito.-

- IV. Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional y una vez obtenido su dictamen sin observaciones, se tendrá por comprometido el gasto.-
- V. Cúmplase, notifíquese y publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....



Sebastián NAVARRO